

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Desígnase con el nombre de “Juan Alfredo Mazzieri” al sector identificado como “Reserva Equipamiento Comunitario e Industrial” en el plano de urbanización ubicado en el Cuartel II de este distrito, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Fracción II, Parcela 1, el que será destinado a “Área de Esparcimiento y Descanso”.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

Firmada: Fernando Martini. Vicepresidente 1º H.C.D. Municip. Roque Pérez.
Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2066 con fecha 20/10/2014.-